

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 672, DE 30.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020, se ha asignado a **MARLENE VICUÑA GUERRERO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.645.185-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Nancagua**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 93,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Camino a la Mina, comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 38' 13" Latitud Sur, 71° 25' 06" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Log Periódica de 7 elementos 1 antena tipo Log Periódica de 5 elementos; de 13,52 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 31 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]	% Potencia
1	Log Periódica de 7 elementos	34	106	45	66	0	4,05	0,84	20
2	Log Periódica de 7 elementos	31	106	45	66	0	1,35	0,84	20
3	Log Periódica de 7 elementos	28	106	45	66	0	4,05	0,84	20
4	Log Periódica de 7 elementos	34	123	128	83	0	4,05	0,84	10
5	Log Periódica de 7 elementos	31	123	128	83	0	1,35	0,84	10
6	Log Periódica de 7 elementos	28	123	128	83	0	4,05	0,84	10
7	Log Periódica de 5 elementos	31	75	180	129	0	1,35	0,84	10

- Largo de cable alimentador : 45 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 300 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,07 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	16,95	12,77	6,92	1,83	0,03	1,67	5,93	11,70	14,85
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	18,06	21,94	27,54	41,94	29,90	29,37	30,46	37,08	24,73

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 14 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

